

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 2020-00053-00
Demandante: INSUFARMACOS DEL ORIENTE LTDA.
Demandado (a): CORPO MEDICAL S.A.S. y CLAUDIA PATRICIA MAYORGA VÁSQUEZ.
Proceso: Ejecutivo

En atención de la respuesta dada por el Banco DAVIVIENDA¹ con ocasión al oficio N° 940 del 10 de diciembre de 2021,² el Despacho dispone que aquella sea conocida por la parte interesada.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte interesada, la respuesta referida en la motiva para lo de su conocimiento y pertinencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Carpeta: 2020-00053 - 0002 MEDIDAS CAUTELARES - PDF 0022 RESPUESTA OFICIO N° 0940 BANCO DAVIVIENDA

² Carpeta: 2020-00053 - 0002 MEDIDAS CAUTELARES - PDF 0021 OFICIO N° 0940 REQUERIMIENTO JUDICIALS BANCO DAVIVIENDA

Código de verificación: **5f1cba6e4d1a94dc075e6f782fa1a3c6027d1eb822f7c4ff081f1b086cb2d5**

Documento generado en 12/01/2022 03:48:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>